

LIQUIDACION DE COSTAS
11/02/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2019-010 de ITAUCORPBANCA COLOMBIA S.A. contra CAROLINA ALEXANDRA ACERO RAMIREZ en la forma como sigue:

Agencias en derecho digital	\$ 15.000.000.00
Correo fl 31,33 Y45	\$ 25.500.00
TOTAL	\$ 15.025.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy
12 DE FEBRERO DE 2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria



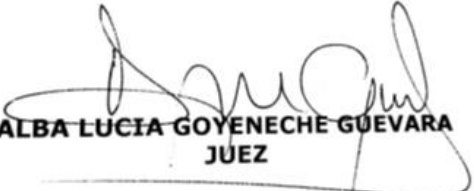
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920190001000

Por cuanto la anterior liquidación de costas se ajusta a derecho, se imparte su aprobación. (art. 366 del C.G.P.).

En cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo PSAA15-10373 y 18-11032 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, procédase por secretaria al envío inmediato del expediente a la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO**.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 15/02/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN **ESTADO No. 25**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

2019-010
gsm